



**AYUNTAMIENTO  
DE  
JIMERA DE LIBAR  
(Málaga)**

**ANUNCIO**

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jimera de Líbar para el ejercicio de 2014 junto con sus Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral por no haberse presentado alegaciones o reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

**I) RESÚMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014:**

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	119.000,00 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	264.126,29 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €	2.-COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	231.252,00 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	109.251,72 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.425,50 €	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.907,39 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	19.940,00 €		
OPERACIONES CORRIENTES	534.617,22 €	OPERACIONES CORRIENTES	524.285,68 €
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	6.-INVERSIONES REALES	428.418,25 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.678,61 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	418.678,61 €	OPERACIONES DE CAPITAL	428.418,25 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>953.295,83 €</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>952.703,93 €</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2014:**

	DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	JORNADA
1	Secretario-Interventor	Habilitación Estatal	A/A1	Agrupación
1	Administrativo (*)	Admón. Gral-Administrativa	C/C1	Ordinaria
1	Auxiliar Administrativo (**)	Admon. Gral-Auxiliar	D/C2	Ordinaria
1	Administrativo (*)		4/C1	Ordinaria
1	Bibliotecaria		4/C2	A Tiempo Parcial(6 hora/semana)
1	Subalterno (***)		Según Contrato	Según Contrato
1	Subalterno (****)		Según Contrato	Según Contrato
1	Auxiliar Administrativo (**)		Según Contrato	Según Contrato
1	Subalterno (***)		Según Contrato	Según Contrato
1	Subalterno (****)		Según	Según



**AYUNTAMIENTO  
DE  
JIMERA DE LIBAR  
(Málaga)**

		Contrato	Contrato
--	--	----------	----------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jimera de Libar, a fecha 25 de Noviembre de 2014.

**La Alcaldesa-Presidenta,  
Fdo. María Teresa Domínguez Medina**

